 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO		MA-GC-FO-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 12/02/2025	VERSIÓN 4
	MEMORANDO		PÁGINA 1 DE 1	

SADR-2000
San José de Cúcuta,

23 JUN 2026

PARA: Dra. Adriana Boada Arguello, Profesional Especializado - Secretaría de Hacienda

DE: Dany Alexander Cañas Rangel, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ASUNTO: Trámite de Cuenta 02

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacerle llegar los documentos para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente al cumplimiento del siguiente contrato de prestación de servicios

CONTRATISTA	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DE CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER
No. CEDULA	860.007.538-2
No. CONTRATO	SADR-CP-02948-2026 DEL 19 DE MARZO DE 2026.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y APOYAR EL SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DEL EVENTO DE LA CUNA DEL CAFÉ, FERIA DE CAFÉS ESPECIALES, EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065.
CDP	CDP No. 00003066 del 06 de Marzo del 2026.
RP	No. 00 003041 de 19 de marzo de 2026.
PERIODO A COBRAR	SEGUNDO PAGO POR EL 50% RESTANTE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SADR-CP-02948-2026 DEL 19 DE MARZO DE 2026
VALOR A COBRAR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE, (\$50.000.000,00).

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2026-20000-021661-3

2026-06-23 09:15 -AGRICULTUR

Destino: 20000

cc:

Rem/D: FEDERACION NACIONAL

Asunto: CUENTA DE COBRO # 2

Folios: 60


Anexos: CUENTA DE COBRO

Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Informe de supervisión y cumplimiento.
3. Informe de actividades.
4. Planillas de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL).

Atentamente


DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Contratista	
Revisión Jurídica:	SOBEIDA SANCHEZ SANDOVAL	Contratista	
Aprobó:	DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL	Secretario de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

San José de Cúcuta, Junio 18 de 2026

Doctor
DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Norte de Santander
Ciudad

Asunto: Tramite desembolso final del Convenio de asociación
SADR-CP-02948-2026, Feria de Cafés especiales.

Estimado Doctor Dany.

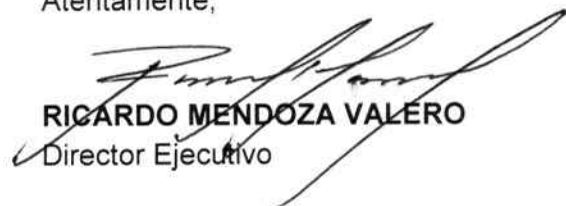
Me permito remitir la documentación necesaria para el trámite del pago del segundo y último desembolso del Convenio de Asociación **SADR-CP-02948-2026 del 19 de Marzo de 2026**, de acuerdo a la cláusula FORMA DE PAGO, en donde se contempla "un segundo desembolso equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial que *equivale a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) para un total del 100%, los cuales se cancelaran en previa presentación de los informes de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso*".

Para lo cual me permito anexar la siguiente documentación:

1. Factura electrónica No 68AS6800001761 por valor de \$50.000.000 del 15-04-2026, junto con la Certificación de la Cuenta bancaria exclusiva del proyecto y la Certificación de la no realización de retenciones, por la calidad de contribuyente.
2. Informe de Supervisión y cumplimiento de contratos, Informe Financiero del Convenio, e Informe de Actividades del Convenio SADR-CP-02948-2026.
3. Certificación de pagos de Parafiscales y Seguridad social integral por parte de la FNC, de los últimos 6 meses y Rut actualizado de FNC.
4. Autorización de descuentos por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental y orden de pago en borrador.

Quedamos atentos al proceso de pago de dicha cuenta.

Atentamente;



RICARDO MENDOZA VALERO
Director Ejecutivo



FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE
COLOMBIA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE
CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER

NIT: 860.007.538-2
DIRECCIÓN: CL 10 5 50 P 9 EDIFICIO AGROBANCARIO
TELEFONO: 6075713847
CUCUTA - N. DE SANTANDER
COLOMBIA



Tipo de Operación: Estándar - 10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE:d173025d03bafbe6acc18fdc3efa68926561600238f3b9decdbd450cdb7025d6f0952c6700e5478b54bd0bf20321909fd

EXPEDIDA A: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT: 800.103.927-7 AV 5 ENTRE CALLE 13 Y 14 BR CENTRO CUCUTA - N. DE SANTANDER - COLOMBIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 68AS6800001761 FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2026-04-15 17:12:07 MONEDA: COP IMPORTE: 50.000.000,00
CONDICIONES DE PAGO: VENCIMIENTO A 15 DIAS FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-04-30 FORMA DE PAGO: Crédito MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido	T.R.M.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	DIVISA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	% ICUI	VALOR ICUI / IBUA	TOTAL ANTES DE IMPTOS
1	65040145	2DO DESEMBOLSO APORTE PART FERIA CAFES	1,00	UN	COP	50.000.000,00					50.000.000,00
Moneda: COP Beneficiario: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Código Swift: IBAN / Número de Cuenta: 0560066069993435 Nombre del Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A. Dirección del Banco: Avenida el Dorado No. 68 C -61 Ciudad: Bogotá Código ABA: 51 Total Items: 1											

SADR-CP-02948-2026

OBSERVACIONES: SON: CINCUENTA MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE	SUBTOTAL \$ 50.000.000,00
	TOTAL \$ 50.000.000,00
	(-) DESCUENTOS \$ 0,00
	AJUSTE APROX \$
	NETO A PAGAR \$ 50.000.000,00

No. CUENTA BANCARIA:	
CORREO ELECTRÓNICO: recepcion.facturas@cafedecolombia.com	
FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDA POR:
	FECHA:
	ACEPTADA POR:
	FECHA:

Resolución DIAN No 18764094694703 de 20-06-2025 Rango de Numeración de 68AS 6800001462 al 68AS 6800010500 Vigencia 20-12-2026
NO CONTRIBUYENTE DE RENTA. NO SUJETO A RETENCIÓN. RESPONSABLE DE IVA. GRAN CONTRIBUYENTE. AGENTE RETENEDOR IVA.
DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 73 NO. 8 - 13 BOGOTÁ - COLOMBIA.

DOCUMENTO INTERNO No. 6800001761

LA COORDINADORA DEL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 145 de la Ley 1819 de 2016, la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA NIT 860.007.538-2 en su calidad de entidad gremial sin ánimo de lucro, está calificada no contribuyente del impuesto sobre la renta.

De acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 1 del Artículo 369 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016, los pagos o abonos en cuenta que se efectúen a las entidades no contribuyentes declarantes a que hace referencia el Artículo 23 del mismo Estatuto, no están sujetos a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.

De conformidad con la Resolución DIAN 000200 del 27 de diciembre de 2024, la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA mantiene su calificación como Grande Contribuyente por los años fiscales 2025 y 2026.

De conformidad con el literal d) del numeral 2 del artículo 39 de la Ley 14 de 1983, les está prohibido a los departamentos y municipios, gravar con ICA a las entidades gremiales sin ánimo de lucro.

En aplicación de las normas tributarias expuestas, los pagos o abonos en cuenta que, por cualquier concepto, se efectúen a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, no están sometidos a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, IVA ni ICA.

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de enero de 2026.

LUCERO ROJAS HERNANDEZ
Firmado digitalmente por
LUCERO ROJAS HERNANDEZ
Fecha: 2026.01.07 08:23:59
-05'00'

LUCERO ROJAS HERNÁNDEZ
COORDINADORA GESTIÓN TRIBUTARIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

OAT - 0005 de 2026



San José de Cúcuta, 18 de Junio de 2026

Señores

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DESCUENTO ESTAMPILLA

Yo, **RICARDO MENDOZA VALERO** identificado con cédula de ciudadanía **79.629.390** expedida en **Bogotá**, como Representante Legal de la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA en calidad de Cooperante de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural según Convenio de Asociación **SADR-CP-02948-2026** del 19 de Marzo de 2026, por medio del presente escrito, manifiesto que autorizo a la Secretaría de Hacienda Departamental -Tesorería a que realice sobre la Factura 68AS6800001761, los descuentos correspondientes por concepto de estampillas a que haya lugar.

Atentamente;



FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Rep. Legal. **RICARDO MENDOZA VALERO**
CC. 79.629.390 de Bogotá
Contratista

19 de marzo de 2026, Cúcuta

DAVIVIENDA CERTIFICA QUE:

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, identificado con Nit. No. **860.007.538-2**, posee en esta entidad:

CUENTA CORRIENTE


Número: 066069993435
Fecha de Apertura: 19/03/2026
Nombre de la Cuenta:

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ NORTE DE SANTANDER CONTRATO CN2026-0355 PARTICIPACIÓN CAFICULTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDEDORES FERIA CAFE ESPECIALES "LA CUNA DEL CAFÉ 2026 EL CAFÉ VIVE EN NUESTRO ADN" GOBERNACION NORTE DE SANTANDER.

Se expide a solicitud del interesado, en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte, el día 19 de marzo de 2026.

Cordialmente,


YEISON RAFAEL IBÁÑEZ PEREZ
Director Administrativo
Oficina Principal Cúcuta
Banco Davivienda

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 5	


INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	23 JUN 2026	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	02
----------------	--------------------	--	-----------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SADR-CP-02948-2026 DEL 19 DE MARZO DEL 2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONTRATISTA	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DE NORTE DE SANTANDER.
C.C. O N.I.T.	860007538-2
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO MENDOZA VALERO
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	ESAL – GRANDE CONTRIBUYENTE
C.C. o N.I.T	79629390
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y APOYAR EL SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DEL EVENTO DE LA CUNA DEL CAFÉ, FERIA DE CAFÉS ESPECIALES, EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL DEPARTAMENTO EL RURAL NORTE CODIGO BPIN 2024004540065
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 00003066 del 06 de marzo del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 003041 DE 19 DE MARZO DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000,00). Aporte Gobernación: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00). Aporte ESAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00).




 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

PLAZO O DURACIÓN	QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2026
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
VALOR TOTAL DE CONTRATO \$	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000,00).
FECHA DE TERMINACION	03 DE ABRIL DE 2026
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	4477397- 17212817 DE 19 DE MARZO DE 2026.
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	MIGUEL ANGEL QUINTERO BOTELLO PROFESIONAL UNIVERSITARIO. 19 de marzo de 2026.
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	22 DE ABRIL DE 2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas y requeridas que permite la gestión de trámite de solicitud de desembolso correspondiente al segundo 50% del valor destinado. Se anexa o describe informe de actividades del contratista con ____ folios.
------------------------------	--

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	VALOR INICIAL	\$ 100.000.000=
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	N/A
3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 100.000.000=
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	\$ 50.000.000=
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$ 50.000.000=
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	N/A
7	= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)	\$ 50.000.000=

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
8/05/2026	CE 007836	\$ 50.000.000

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO


Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **MIGUEL ANGEL QUINTERO BOTELLO** con cedula de ciudadanía **1.090.365.957** en mi condición de supervisor (a) del contrato **SADR-CP N° 02948 -2026**, **CERTIFICO** que:

La **FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DE NORTE DE SANTANDER**, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del (19) de (MARZO) del (2.026) al (04) de (ABRIL) del (2.026).

El valor a reconocer y pagar es la suma de \$ **(50.000.000) (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)** correspondiente al pago N° **2** de **2** estimados en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:


ÍTEM	MES ACTUAL	MES ANTERIOR
Entidad de aporte en línea	COMPENSAR / miplanilla.com	COMPENSAR / miplanilla.com
Empresa de pensiones	Protección, Porvenir; Skandia, Colfondos, Colpensiones.	Protección, Porvenir; Skandia, Colfondos, Colpensiones.
Valor	\$ 2.957.401.400	\$ 2.938.320.800
Empresa administradora de salud	Comfaorient, Proteger, Aliansalud, Salud Total, Sanitas, Compensar, Sura, Comfenalco, Famisanar, Ser. Occ. Salud, Nueva EPS, Alianza Medellín Antioquia, Coosalud, Salud Mia, Capresoca, Capital	Comfaorient, Proteger, Aliansalud, Salud Total, Sanitas, Compensar, Sura, Comfenalco, Famisanar, Ser. Occ. Salud, Nueva EPS, Alianza Medellín Antioquia, Coosalud, Salud Mia, Capresoca, Capital

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 5	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

	Salud, DusaKawi, Asoc. Indígena del Cauca, Mallamas, PijaoSalud, Mutual Ser, Emsanar, Asmet Salud, MIN002 Fondo y Gar Min Salud, U. Nacional.	Salud, DusaKawi, Asoc. Indígena del Cauca, Mallamas, PijaoSalud, Mutual Ser, Emsanar, Asmet Salud, MIN002 Fondo y Gar Min Salud, U. Nacional.
Valor \$	\$ 2.304.356.300	\$ 2.292.647.400
Administradora de riesgos profesionales	ARL SURA	ARL SURA
Valor	\$286.890.700	\$ 289.163.600
Valor total de cotización	\$ 7.081.161,900	\$ 7.049.974.300
N° de Planilla	82195099	74859006
PIN o Clave	N/A	N/A
Entidad financiera	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Periodo Cotización	ABRIL	MARZO
Fecha de pago	12/05/2026	13/04/2026
N° de estampilla Pro-hospital	N/A	N/A
Porcentaje estampilla	N/A	N/A
Valor de estampilla	N/A	N/A

ÍTEMS	MES ACTUAL	MES ANTERIOR
Entidad de aporte en línea	COMPENSAR / miplanilla.com	COMPENSAR / miplanilla.com
Empresa de pensiones	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN
Valor	\$ 280.500	\$ 280.200
Empresa administradora de salud	NUEVA EPS	NUEVA EPS
Valor \$	\$ 70.200	\$ 70.100
Administradora de riesgos profesionales	ARL SURA	ARL SURA
Valor	\$ 9.300	\$ 9.200
Valor total de cotización	\$ 430.200	\$ 429.600
N° de Planilla	81217119	67859839
PIN o Clave	N/A	N/A
Entidad financiera	UTOPIA /JEAN PIERRE ARTURO CARRILLO OJEDA SAS	UTOPIA /JEAN PIERRE ARTURO CARRILLO OJEDA SAS
Periodo Cotización	ABRIL	FEBRERO
Fecha de pago	22/05/2026	21/03/2026
N° de estampilla Pro-hospital	N/A	N/A
Porcentaje estampilla	N/A	N/A
Valor de estampilla	N/A	N/A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 5	


INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Teniendo en cuenta que la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS es un gran contribuyente y tiene una nomina centralizada de todo el país, se presenta la Certificación de la Revisoría Fiscal, mediante la cual se deja constancia que la FNC se encuentra al día en cuanto los pagos al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) Y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de compensación)


 Supervisor
MIGUEL ANGEL QUINTERO BOTELLO
 Profesional Universitario


 Contratista
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
 Rep Legal. RICARDO MENDOZA VALERO

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Miguel Angel Quintero Botello	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisión jurídica:	Charles Alexander Pérez Florez	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Aprobación Jurídica:	Charles Alexander Pérez Florez	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisión área técnica:	Miguel Angel Quintero Botello	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141240832945



(415)7707212489984(8020) 000014124083294 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 7 5 3 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 73 8 13

42. Correo electrónico

notificaciones.fnc@cafede Colombia.com

43. Código postal

5 7 5 3 4

44. Teléfono 1

6 0 1 3 1 3 7 3 1 7

45. Teléfono 2

6 0 1 3 1 3 6 6 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
1 0 6 3	2 0 1 8 0 4 0 1	9 4 1 1	2 0 1 2 0 1 0 1	4 7 1 9		7 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 9 2 3 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5 6 2

06- Ingresos y patrimonio. 19- Productor de bienes y/o servicios exen 62 - Impuesto nacional sobre productos plá

07- Retención en la fuente a título de rent 23- Agente de retención en ventas

08- Retención timbre nacional 33- Impuesto nacional al consumo

09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente 52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogena 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 1	2 2	2 3	4 4						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	3	
		58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2026-03-13 / 07:46:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al finalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS HERNANDEZ LUCERO

985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
CERTIFICA:**

1. Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal constituye una actividad propia de la ciencia contable, cuyo ejercicio está reservado exclusivamente a los Contadores Públicos, quienes deben desempeñar sus funciones con estricta sujeción a las normas, principios y procedimientos técnicos que rigen la profesión, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En consecuencia, no es procedente exigir al Revisor Fiscal actuaciones que excedan el marco técnico y profesional que fundamenta su ejercicio.
2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Aseguramiento de información Aceptadas en Colombia.
5. De acuerdo con los registros contables, la compañía ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, por el mes de abril de 2026; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La Administración de la Federación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, bajo el marco técnico aplicable en Colombia.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la Administración.

Lidia Roa

Lidia Roa
Revisor Fiscal Principal
T.P. 167431-T
Designado por Russell Bedford RBG S.A.S. BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.596.856

ROA MENDOZA

APELLIDOS

LIDIA NERY

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

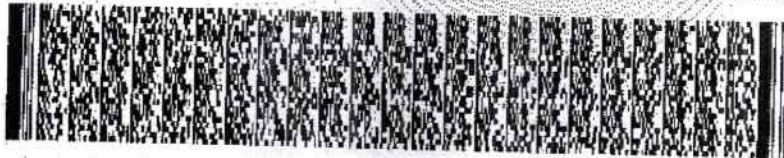
1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00131721-F-1013598856-20081127

0006979195A 2

1520041014

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167431-T

LIBIA NERY
ROA MENDOZA
C.C. 1012596859

RESOLUCION INSCRIPCION 170 **FECHA 07/06/2012**
UNIVERSIDAD SANTI TOMAS

PRESIDENTE **DANIEL SARMIENTO PAVAS** **179470**



FIRMA DEL TITULAR

94806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



logotormas 3383 032012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

167431T SI

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LIDIA NERY ROA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013596856 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 167431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 344

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	TELEFONO
NI	860007538-2	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	3136600
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE RECURSAL	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	BOGOTÁ, D.C.
CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
grupo.nomina@saludcolombiana.com		NO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ADOPTADA	FECHA PAGO ADOPTADA (RUBRO/PAÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (RUBRO/PAÑO)
2026-04	2026-03	74859006	13/04/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA
2026-04	2026-03	E	\$ 17.186.492.259
CANTIDAD EMPLEADOS			TOTAL A PAGAR
3585			\$ 7.045.974.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Contratación Obligatoria		UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor		No. Autorización	Valor							
CFCS40	EPS-S COMFACRENTI	89000675-6	981.800	0	0	0	0	0	0	0	0	981.800	2	
CFCS55	Proteger EPS	901543211-6	725.900	0	0	0	0	0	0	0	0	725.900	2	
EPS001	ALIANZA EPS S.A.	830113831-0	23.110.800	0	0	0	0	0	0	0	0	23.110.800	14	
EPS002	Salud Total EPS	800130007-4	446.302.900	198.000	0	0	0	0	0	0	0	446.302.900	746	
EPS005	Sanitate EPS	800251440-6	505.390.800	0	0	0	0	0	0	0	0	505.390.800	713	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	601.166.800	99.000	0	0	0	0	0	0	0	601.166.800	63	
EPS010	EPS Sura	800888702-2	841.468.700	0	0	0	0	0	0	0	0	841.468.700	600	
EPS012	Continental Valle EPS	890030097-8	5.001.700	0	0	0	0	0	0	0	0	5.001.700	10	
EPS017	Fernandina EPS	830035684-7	44.310.300	0	0	0	0	0	0	0	0	44.310.300	81	
EPS018	EPS Occ. Salud - EPS	890001182-2	36.782.200	0	0	0	0	0	0	0	0	36.782.200	70	
EPS037	Nuevo EPS	900158294-2	930.243.700	0	0	0	0	0	0	0	0	930.243.700	988	
EPS040	ALIANZA MEDICINA ANTIOQUIA EPS SAS	900904359-0	6350.500	0	0	0	0	0	0	0	0	6350.500	14	
EPS041	EPS041	900152761-2	31.011.500	0	0	0	0	0	0	0	0	31.011.500	115	
EPS042	EPS COOSALUD	800226715-3	3.660.300	0	0	0	0	0	0	0	0	3.660.300	7	
EPS045	SALUD MA EPS	900914254-1	4.673.000	0	0	0	0	0	0	0	0	4.673.000	7	
EPS052	Expresoca EPS	891856000-7	249.500	0	0	0	0	0	0	0	0	249.500	1	
EPS054	Recapico SUP Capital Salud	900596372-9	437.800	0	0	0	0	0	0	0	0	437.800	2	
EPS061	DUSAKAWI EPS	824001388-1	973.900	0	0	0	0	0	0	0	0	973.900	3	
EPS063	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	2.374.100	0	0	0	0	0	0	0	0	2.374.100	5	
EPS065	Entidad Promotora de Salud Vallarinas	837000084-5	3.335.700	0	0	0	0	0	0	0	0	3.335.700	8	
EPS066	Entidad Promotora de Salud Pijoyallat E	889008362-2	736.800	0	0	0	0	0	0	0	0	736.800	3	
ESS007	EPS-S Mutual Ser	860008394-7	421.100	0	0	0	0	0	0	0	0	421.100	2	
ESS018	EPS-S Emisoran	901021655-8	13.682.800	0	0	0	0	0	0	0	0	13.682.800	33	
ESS024	EPS-S Coosolid	800226715-3	12.268.700	0	0	0	0	0	0	0	0	12.268.700	28	
ESS062	ASMET SALUD EPS SAS	900905126-7	22.067.900	0	0	0	0	0	0	0	0	22.067.900	54	
MIN002	MIN002 Fondo Sky Gar Ma Salud	901031916-1	7.204.100	0	0	0	0	0	0	0	0	7.204.100	8	
RES008	U. Nacional	899999063-3	1.789.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.789.000	1	

TOTALES PENSION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Originaria	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes FFP - Solidariada	Aportes FFP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora PSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800225738-0	764.386.900	0	0	5.285.700	5.787.000	0	0	0	775.475.600	1089
230301	Provenir	800224808-8	430.466.400	0	0	1.859.400	2.304.300	0	0	0	434.666.100	759
230901	Siempre Pensiones Obligatorias	800253055-2	85.866.000	0	0	2.509.200	3.757.800	0	0	0	92.133.000	36
231001	Colombios	800227940-6	46.233.800	0	0	584.700	584.700	0	0	0	50.403.200	84
25-14	Colpensiones	900236004-7	1.536.180.000	0	0	22.960.900	26.096.000	0	0	0	1.585.648.900	1583

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

TIPO		DATOS DEL APORTANTE						
NI	860007538-2	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		
		FEDERACION NACIONAL DE CAFFETIENOS DE COLOMBIA	CALLE 73 8 13	31366000	grupo.nomina@cafecolcofentiba.com			
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio				
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	BOGOTA, D. C.	BOGOTA, D.C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASIGADA	FECHA PAGO ASIGADA (DMMB/AAAA)	FECHA PAGO (DMMB/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		13/04/2026	3586	4
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TOTAL PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-04	2026-03	E	\$17.166.492.299	\$7.646.974.300

PAGADA

San José de Cúcuta, 27 de Mayo de 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA, CERTIFICA QUE:

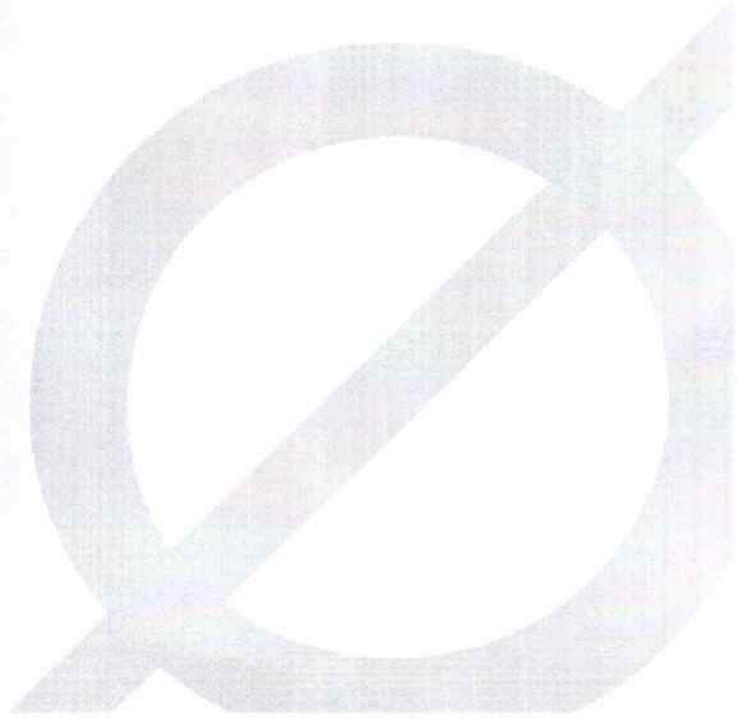
UTOPIA / JEAN PIERRE ARTURO CARRILLO OJEDA SAS
NIT 900.977.177-2

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Cordialmente,


CAROL MILENA PINILLA AFANADOR
Contador Público TP114713-T
CC No. 60.391.654 de Cúcuta





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1978**

PIEDRECUESTA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

04-MAR-1997 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel. Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL. SANCHEZ TORRES



A-2505400-06250615-F-0060391654-20100819

0023409388A.1

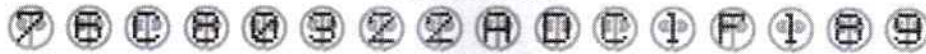
34876140

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CAROL MILENA PINILLA AFANADOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60391654 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 114713-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

San José de Cúcuta, 13 de Marzo de 2026

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA, CERTIFICA QUE:

UTOPIA JEAN PIERRE ARTURO CARRILLO OJEDA SAS

NIT 900.977.177-2

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Cordialmente,


CAROL MILENA PINILLA AFANADOR
Contador Público TP114713-T
CC No. 60.391.654 de Cúcuta



Documento Representante legal FNE.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-MAY-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Ramirez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL RAMIREZ TORRES



A-2500100-00138507-M-0079629390-20081217

0008250124A.1

6970011895



República de Colombia

0015



A#039921860

----- REPÚBLICA DE COLOMBIA -----

----- NOTARIA TRECE (13) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----0015-----

CERO CERO QUINCE.-----

DE FECHA: CUATRO (04) DE ENERO.-----

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2.017).-----

ACTO: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER -----

OTORGANTES: -----

DE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-----

-----NIT. 860.007.538-2

A: RICARDO MENDOZA VALERO ----- C.C.79.629.390

REVOCA PODER A: ANA BELEN MANRIQUE TORRES ----- C.C. 37.243.908

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en el Despacho de la Notaría Trece (13) de este Círculo,-----

cuya Notaría Encargada según acto administrativo - resolución numero 14098 de fecha diecinueve (19) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) de la Superintendente Delegada para el Notariado, de la Superintendencia de Notariado y Registro, es: ANA PATRICIA RODRIGUEZ CUESTAS.-----

Compareció con minuta por correo electrónico: **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARBOLEDA** mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 10.097.648 expedida en Pereira, obrando en nombre y representación de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA NIT. 860.007.538-2**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Gobierno Nacional mediante Resolución Ejecutiva número treinta y tres (33) del dos (2) de septiembre de mil novecientos veintisiete (1927), publicada en el Diario Oficial número 20894 del catorce (14) de septiembre de mil novecientos veintiocho (1928), con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el cinco (5) de marzo de 1997, bajo el número 0002809 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, actuando en su condición de Primer Gerente Auxiliar- Gerente Administrativo de la Entidad, en ejercicio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos de archivo notarial



Ca201661363

10/10/2016 10:25:16GCOB013DC

sus atribuciones legales y estatutarias de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con este instrumento y declaró:-----

PRIMERO: Que actuando en su condición de Primer Gerente Auxiliar- Gerente Administrativo de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA** y como representante legal de la entidad, mediante la presente Escritura Pública, confiere **PODER GENERAL** al doctor **RICARDO MENDOZA VALERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.629.390, para que en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NORTE DE SANTANDER**, en adelante el **APODERADO**, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, como entidad gremial de derecho privado y como administradora del Fondo Nacional del Café, en adelante **LA FEDERACIÓN**, realice y lleve a efecto las siguientes funciones:

1. Celebre y ejecute toda clase de actos, negocios jurídicos, convenios y contratos, para el adecuado desarrollo de las actividades del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, previo el cumplimiento de las autorizaciones legales, estatutarias y normativas internas a que haya lugar y cuente con las respectivas apropiaciones en el presupuesto. -----
2. Represente a **LA FEDERACIÓN** ante las autoridades civiles, laborales, administrativas, de control y jurisdiccionales, todas ellas con jurisdicción en el Departamento de Norte de Santander, en cualquier actuación, diligencia o proceso, recibiendo las notificaciones que sean del caso, y revestido de la facultad de otorgar los poderes especiales que sean necesarios, así como la de revocarlos, además con facultad para asistir y conciliar en las audiencias de conciliación tanto prejudiciales como judiciales que se celebren en el territorio del Departamento de Norte de Santander. -----
3. Suscriba los contratos que **LA FEDERACIÓN**, dentro de su Programa de Bienestar Social, celebre con los trabajadores que dependan del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, particularmente los contratos de mutuo, aceptación de la constitución por parte de éstos, de garantías hipotecarias, prendarias, con o sin tenencia, pacto de reserva de



República de Colombia



Aa039921783

0015

dominio sobre vehículos, garantías personales o de compañías de seguros, y para que en nombre de **LA FEDERACIÓN** dé por cancelada cualquiera de estas garantías. _____

4. Celebre contratos de naturaleza civil, comercial y laboral necesarios para el correcto funcionamiento del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, siempre y cuando cuente con la respectiva apropiación presupuestal en el Comité y cumpla la normatividad y procedimientos internos, así como los objetivos previstos en el plan estratégico, los estatutos, las políticas de **LA FEDERACIÓN** y el contrato de administración del Fondo Nacional del Café-----

SEGUNDO: El presente poder surtirá efectos a partir del primero (1) de Enero de dos mil diecisiete (2017), fecha a partir de la cual inicia la designación del Apoderado como Director Ejecutivo en el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander. _____

TERCERO: Este poder revoca de forma total y para todos los efectos, el poder conferido a la **APODERADA ANA BELEN MANRIQUE TORRES CC 37.243.908** mediante escritura pública nueve mil ciento treinta y uno (9131) otorgada en la Notaría Trece del Círculo de Bogotá D.C, el ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). _____

HASTA AQUÍ LA MINUTA _____

LEÍDO el presente instrumento público por el compareciente, estuvo de acuerdo con el por estar conforme a la información y documentos, por el mismo previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firma conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo. _____

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: _____
Aa039921860 - Aa039921783. _____

ENMENDADO: Pág. 3 "Aa039921860" SI VALE



República de Colombia

1053422CB05M#RTT

28/11/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



C#201681354

OTORGANTE

[Handwritten signature]



CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARBOLEDA

C.C. No. 10.097.648 expedida en Pereira

Firma en Nombre y Representación Legal de FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA NIT. 860.007.538-2.-

FIRMA AUTORIZADA FUERA DEL DESPACHO ART. 2.2.6.1.2.1.5 DCTO. 1069/15.-



[Handwritten signature]
ANA PATRICIA RODRIGUEZ CUESTAS

NOTARIO(A) TRECE (13)
ENCARGADA

NOTARIA TRECE
ESCRITURACIÓN

ELABORÓ: DIANA

IDENTIFICO:

ABOGADO:

SUPERINTENDENCIA:	\$	<u>5,550</u>
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO:	\$	<u>5,550</u>
DERECHOS NOTARIALES:	\$	<u>104,600</u>
TOTAL:	\$	<u>115,700</u>
IVA:	\$	<u>35,036</u>
RETEFUENTE:	\$	<u>0</u>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Nit: 860007538 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002579
Fecha de Inscripción: 5 de marzo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll. 73 No. 8-13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@cafedecolombia.com
Teléfono comercial 1: 3136600
Teléfono comercial 2: 3136700
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll. 73 No. 8-13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@cafedecolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3136600
Teléfono para notificación 2: 3136700
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 28 de febrero de 1997, otorgado(a) en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002809 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

Que dicha entidad obtuvo su Personería Jurídica No. 0033 el 02 de septiembre de 1927.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA tiene por objeto orientar, organizar y fomentar la caficultura colombiana y propender porque sea rentable, sostenible y mundialmente competitiva, procurando el bienestar del productor de café a través de mecanismos de colaboración, participación, y fomento ya fuere de carácter social, económico, científico, tecnológico, ambiental, industrial o comercial, buscando mantener el carácter de capital social estratégico de la caficultura colombiana. Son funciones de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA para el cumplimiento de su objeto: A) Defender los derechos de los productores de café de Colombia, y representar sus intereses. B) Procurar que las políticas macroeconómicas y sectoriales del estado beneficien al productor del café. C) Estructurar programas y proyectos para que los productores de café alcancen niveles de competitividad que les permita mantener un adecuado nivel de vida, promoviendo, entre otros, programas de desarrollo económico, educativo, social y de complementación del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingreso del productor de café. D) Celebrar convenios o contratos con el gobierno nacional, departamental o municipal y con otras entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, aunando esfuerzos encaminados a la gestión, administración, ejecución y manejo de programas de inversión oras, proyectos, impuestos, normas, controles, prestación de servicios, publicidad y en general, sobre todo lo que tienda a beneficiar al productor de café. E) Celebrar pactos o convenios con organizaciones similares de otros países productores, con instituciones internacionales, con organizaciones no gubernamentales y con empresas privadas para la defensa del ingreso de los productores de café y el fomento del consumo y del cultivo, así como el desarrollo de publicidad, y comercio cafetero. F) Entregar fondos en fideicomiso, o bajo la modalidad más apropiada, a entidades nacionales o del exterior, para financiar actividades relacionadas con el productor de café y la industria cafetera en general. G) Prestar servicios de extensión rural y asistencia técnica, a los productores de café, con el fin de mejorar la productividad de su cultivo de café y procurar una mejora en su nivel de ingresos, de conformidad con los reglamentos específicos que hayan sido adoptados por los órganos competentes. H) Apoyar la investigación y la transferencia de tecnología para el cultivo, el procesamiento y la comercialización del café, procurando, en todo caso, la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. I) Ejercer la garantía de compra en los términos que establezcan las normas y el contrato de administración del fondo nacional del café vigente. J) Divulgar entre los productores de café los avances técnicos y la información correspondiente sobre el cultivo, beneficio, transformación y comercio del café. K) Apoyar al productor de café generando los esquemas que conduzcan a facilitar la adquisición, venta, préstamo, alquiler o distribución de los elementos necesarios o útiles para la caficultora. L) Organizar, administrar, ejecutar o promover obras de infraestructura y de utilidad común en cuanto favorezcan directa o indirectamente la caficultura del país. M) Organizar, participar, administrar o promover, de conformidad con las limitaciones de la ley y del mercado, con sus recursos o con recursos públicos o privados o con el concurso de organizaciones cafeteras o entidades oficiales o particulares de Colombia o de otros países, establecimientos de comercio o empresas dedicadas a la compra, venta, distribución, transformación del café en todos sus componentes y divulgación de su consumo, almacenes generales de depósito de café, entidades de logística, bodegas, plantas de procesamiento de café, empresas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL


Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización, almacenes de provisión agrícola, entidades cooperativas, entidades solidarias o asociativas, esquemas de cobertura y control de riesgo que faciliten la comercialización del café, tostadoras y trilladoras de café, centrales de beneficio, y otros cultivos complementarios, todo esto con el objeto de mejorar la rentabilidad y la calidad de vida del productor de café y de su familia, así como disminuir los costos de producción, hacer más eficiente su comercialización y mejorar la calidad del café. N) Promover la creación, contratación y desarrollo de entidades para la promoción, venta, comisión, intermediación, transformación, depósito de café, en el interior y en el exterior y organizar, administrar o participar en los distintos mercados para dinamizar la comercialización del café. O) Contribuir, organizar y mantener una activa y adecuada publicidad del café colombiano en el interior y en el exterior, buscando generar mayor reconocimiento y valor agregado al productor y promover el aumento del consumo del café. P) Comprar café, procesarlo y venderlo en el mercado nacional e internacional, procurando la rentabilidad del productor del café. Q) Realizar un seguimiento de la industria cafetera mundial, y sus agentes, los países productores, los países consumidores, y, en general, de todos aquellos aspectos nacionales o internacionales que sean relevantes para el desarrollo de la industria cafetera colombiana. R) Realizar seguimiento de la actividad cafetera y mantener permanentemente informado al gremio, en sus diversas instancias, con las limitaciones de ley, sobre la actividad en los principales mercados del café, existencias o ventas en los más importantes centros de distribución o consumo mundial y sobre los pronósticos relativos a la producción de café, y, en general mantenerlos actualizados en relación con el comportamiento de las variables económicas, sociales y productivas que inciden sobre la actividad y todo lo que pueda convenir para el buen cumplimiento del objeto de la Federación y de sus obligaciones legales y contractuales con el gobierno nacional. Así mismo se utilizará este instrumento para asesorar al gobierno nacional cuando fuere requerido. S) Llevar la estadística de productores, de predios cafeteros, de producción y costos, de productividad, de indicadores sociales y, en general, de todas las actividades cafeteras que puedan servir para cumplir de manera adecuada  El objeto y funciones de la federación, y procurar su actualización. T) Fomentar, apoyar e intensificar el establecimiento de industrias complementarias o que busquen incrementar el ingreso de los productores de café. U) Contratar empréstitos o préstamos con entidades nacionales o extranjeras, teniendo en cuenta las disposiciones estatutarias y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamentarias y los contratos celebrados con el gobierno nacional, si fuere el caso, y constituir las garantías pertinentes. V) Propender, con recursos propios o de terceros, bien sea públicos o privados, por la mejora y actualización de la dotación de la infraestructura física y social indispensable para lograr y mejorar el desarrollo social, educativo y económico de los habitantes de la zona de influencia cafetera. W) Contribuir con los análisis para procurar, por los medios que se consideren más adecuados, el establecimiento de una política pública integral de protección social a los productores de café. X) Organizar fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, para mejorar o atender la prestación de servicios a sus federados, tales como la educación, la conservación del medio ambiente, el acceso a la protección social, al agua ya servicios fundamentales y para la conservación de las fuentes hídricas, entre otros. Y) Realizar inversiones permanentes en activos que estén relacionados con la industria y actividad cafetera, y efectuar inversiones temporales, bajo condiciones apropiadas de rentabilidad, seguridad y liquidez, para obtener beneficios y rendimientos que garanticen la solidez patrimonial de la federación y le permitan atender oportuna y adecuadamente sus programas a favor de sus asociados y de bienestar para sus servidores. Z) Realizar toda clase de actos o negocios jurídicos que permitan el desarrollo adecuado de su objeto, incluidos la adquisición y enajenación de toda clase de bienes que correspondan al mismo. Parágrafo. La Federación está facultada para administrar el fondo nacional del café, por decisión legal y por la vocación que le reconocen las leyes por ser la entidad nacional en Colombia representativa del gremio caficulator. Los productores de café, por la condición de serlo, tendrán acceso universal y sin discriminación a los bienes públicos de garantía de compra, investigación y extensión y a los servicios ofrecidos por el fondo nacional del café y la Federación.

PATRIMONIO

\$ 1.437.593,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Federación tendrá un gerente general, que será ciudadano colombiano de nacimiento, con las siguientes funciones: A)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14
Recibo No. AA26739302
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar legalmente a la Federación y actuar como su vocero ante todas las autoridades de la república o de cualquier país y ante terceros, con facultad para delegar en otros empleados o en apoderados especiales; parágrafo 1°. La representación legal de la federación estará a cargo del gerente general, y dos representantes legales suplentes, que para estos efectos se llamarán primer gerente auxiliar y segundo gerente auxiliar. Estos dos últimos, actuarán de manera armónica y coordinada dentro de las directrices de los distintos órganos estatutarios y además reemplazarán al gerente general en sus faltas temporales o accidentales, pudiendo actuar de manera separada y simultánea, y su designación, hecha entre quienes desempeñen las distintas gerencias de la Federación, se hará previa consulta con el comité directivo. Parágrafo 2°. El primer gerente auxiliar y el segundo gerente auxiliar podrán actuar en nombre y representación de la federación en ejercicio de las facultades que para el efecto les otorgan los presentes estatutos sin que para ello sea necesario acreditar la ausencia del gerente general o la imposibilidad de éste para actuar en nombre de la Federación. Se presumirán válidas para todos los efectos sus actuaciones. Parágrafo 3°. Cuando se trate de ausencias permanentes o generadas por un impedimento del gerente general, será el comité directivo quien encargue a uno de los dos representantes legales suplentes, mientras se designa un nuevo titular en propiedad. Parágrafo 4°. La representación legal de la federación para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos de carácter laboral individual o colectivo, la tendrá el director de gestión humana, o quien haga sus veces, y en su defecto quien para esos propósitos designe el gerente general. (Negrillas nuestras).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General o sus suplentes podrán conferir poderes generales o especiales a los empleados que considere necesario, y en particular a los directores ejecutivos de los comités departamentales de cafeteros, para que representen a la federación como entidad de derecho privado o como administradora del fondo nacional del café ante las autoridades de todo orden del respectivo departamento y para que atiendan todo lo relacionado con los empleados de cada comité. B) Organizar y ejecutar las políticas y los programas de la federación, de acuerdo con los estatutos, los contratos celebrados con el gobierno nacional, los acuerdos y resoluciones del Congreso Nacional

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cafeteros, las órdenes e instrucciones del comité nacional como organismo administrador del fondo nacional del café y aquellas impartidas por el comité directivo como máxima autoridad administrativa de la federación. C) Dirigir las relaciones de la federación con las entidades públicas y privadas. D) Elaborar la estrategia de valor, con una prospectiva a cinco (5) años, en concordancia con el objeto de la federación nacional de cafeteros, al cual deberán adecuarse los planes y programas de los comités departamentales y municipales. Dicha estrategia de valor será llevada para su aprobación al comité directivo, antes de ser presentada a consideración del Congreso Nacional de Cafeteros. E) Proveer los cargos de la federación, de acuerdo con el organigrama, la política salarial y la planta de cargos aprobados por el comité directivo. F) Celebrar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, cuya cuantía no exceda de tres mil ochocientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.850 SMLMV), en concordancia con el literal q) del artículo 28. Los que excedan de dicha cuantía deberán ser autorizados por el comité directivo o nacional según corresponda. G) Otorgar las autorizaciones que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de los contratos que se celebren en especial, el contrato de administración del fondo nacional del café. H) Mantener informados a la dirigencia gremial y a los productores de café sobre la situación y perspectivas del mercado y cosechas de café, y atender las consultas que le sean formuladas. I) Ordenar los gastos de la federación, dentro del marco de la estrategia de valor, los presupuestos y normas respectivas.» Hacer permanente seguimiento y estudio a las circunstancias que confronte la caficultura, y presentar al Congreso Nacional de Cafeteros, al comité nacional y al comité directivo, las iniciativas que estimare convenientes para su buen manejo. K) Informar al comité nacional sobre la situación del fondo nacional del café y al comité directivo sobre la producción, comercialización, investigación, extensión, la situación financiera y demás temas administrativos de la federación. L) Presentar periódicamente al comité directivo los estados financieros de la federación. M) Presentar al Congreso Nacional de Cafeteros un informe detallado de las labores realizadas por la federación tanto en el país como en el exterior a partir de la reunión del último Congreso Nacional de Cafeteros; sobre la manera como se hayan cumplido las decisiones de éste; sobre los problemas principales que atraviese la caficultura y las actividades de la industria, las soluciones que convendría adoptar; y sobre los demás temas pertinentes de acuerdo con la situación y perspectivas de la federación y de la economía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14
Recibo No. AA26739302
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cafetera. N) Elaborar el proyecto de presupuesto de la federación para la vigencia siguiente, someterlo a consideración del comité directivo y presentarlo oportunamente al Congreso Nacional de Cafeteros, para su estudio y aprobación. O) Mantener oportunamente informados a los comités departamentales sobre las principales actividades desarrolladas por el comité nacional, el comité directivo, la gerencia general y demás dependencias, con las limitaciones de la ley sobre el manejo de información reservada o privilegiada. P) Orientar la política salarial aplicable a todos los empleados de la entidad incluidos los directores ejecutivos, una vez aprobada por el comité directivo. Q) Coordinar la política de inversiones, gastos, programas y actividades de los comités departamentales en consonancia con los lineamientos establecidos por el Congreso Nacional de Cafeteros, el comité nacional y el comité directivo, según corresponda. R) Coordinar la acción gremial para la eficaz defensa de los productores y de la actividad cafetera y las distintas campañas que deban ejecutar los comités departamentales a través de sus directores ejecutivos. S) Otorgar el visto bueno a la designación de los directores ejecutivos que realicen los comités departamentales y solicitar su remoción cuando se presenten las circunstancias previstas en el literal d) del artículo 35. En caso de que el comité departamental no proceda a la remoción solicitada por el gerente general, se consultará al comité directivo para su decisión final T) Someter a consulta del Comité Directivo la designación de los dos representantes suplentes y del Secretario General de la Federación Nacional de Cafeteros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de abril de 2023, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 00366313 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	German Alberto Bahamon Jaramillo	C.C. No. 7697452

Por Documento Privado del 19 de febrero de 2019, de Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2019 con el No. 00315483 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora De Gestión Humana	Gineth Patricia Alba Reyes	C.C. No. 52428965

Por Documento Privado del 12 de junio de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 00381131 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Gerente Auxiliar	Reynaldo Andres Diaz Medina	C.C. No. 80088086

Por Documento Privado del 24 de julio de 2023, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 00369043 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Gerente Auxiliar	Esteban Simmonds Ordoñez	C.C. No. 10308269

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Comité Directivo	Jorge Alberto Posada Saldarriaga	C.C. No. 71491087
Miembro De	Jose Alirio Barreto	C.C. No. 1002960

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comité		Buitrago	
Directivo			
Miembro	De	Eugenio Velez Uribe	C.C. No. 10250210
Comité			
Directivo			
Miembro	Junta	Danilo Reinaldo Vivas	C.C. No. 10527315
Directiva		Ramos	
Miembro	De	Leidys Rincón Carvajal	C.C. No. 1064111873
Comité			
Directivo			
Miembro	De	Javier Bohorquez	C.C. No. 17066695
Comité		Bohorquez	
Directivo			
Miembro	De	Ruber Bustos Ramirez	C.C. No. 12195296
Comité			
Directivo			
Miembro	De	Javier Mauricio Tovar	C.C. No. 85477091
Comité		Casas	
Directivo			
Miembro	De	Jesus Armando	C.C. No. 79374104
Comité		Benavides Portilla	
Directivo			
Miembro	Junta	Armando Amaya Alvarez	C.C. No. 5505281
Directiva			
Miembro	De	Carlos Alberto Cardona	C.C. No. 7534744
Comité		Cardona	
Directivo			
Miembro	De	Luis Miguel Ramirez	C.C. No. 4514678
Comité		Colorado	
Directivo			
Miembro	De	Hector Santos Galvis	C.C. No. 91103266
Comité			
Directivo			
Miembro	De	Carlos Sanchez Serrano	C.C. No. 5885363
Comité			
Directivo			
Miembro	De	Jaime Montoya Gallego	C.C. No. 10240574
Comité			
Directivo			

Por Acta No. 3 del 2 de diciembre de 2022, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00360957 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Comité Directivo	De	Jorge Alberto Posada Saldarriaga	C.C. No. 71491087
Miembro Comité Directivo	De	Jose Alirio Barreto Buitrago	C.C. No. 1002960
Miembro Comité Directivo	De	Eugenio Velez Uribe	C.C. No. 10250210
Miembro Directiva	Junta	Danilo Reinaldo Vivas Ramos	C.C. No. 10527315
Miembro Comité Directivo	De	Javier Bohorquez Bohorquez	C.C. No. 17066695
Miembro Comité Directivo	De	Ruber Bustos Ramirez	C.C. No. 12195296
Miembro Comité Directivo	De	Javier Mauricio Tovar Casas	C.C. No. 85477091
Miembro Comité Directivo	De	Jesus Armando Benavides Portilla	C.C. No. 79374104
Miembro Directiva	Junta	Armando Amaya Alvarez	C.C. No. 5505281
Miembro Comité	De	Carlos Alberto Cardona Cardona	C.C. No. 7534744

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14
Recibo No.: AA26739302
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

Miembro De Luis Miguel Ramirez C.C. No. 4514678
Comité Colorado
Directivo

Miembro De Hector Santos Galvis C.C. No. 91103266
Comité
Directivo

Miembro De Carlos Sanchez Serrano C.C. No. 5885363
Comité
Directivo

Por Acta No. 3 del 28 de noviembre de 2025, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2025 con el No. 00399277 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Comité Directivo	Leidys Rincón Carvajal	C.C. No. 1064111873
Miembro De Comité Directivo	Jaime Montoya Gallego	C.C. No. 10240574

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 28 de noviembre de 2025, de Congreso Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026 con el No. 00401360 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal -	RUSSELL BEDFORD S.A.S. BIC	RBG N.I.T. No. 800051232 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Auditoria

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2026 con el No. 00401361 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lidia Nery Roa Mendoza	C.C. No. 1013596856 T.P. No. 167431-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diego Alberto Morales Velasquez	C.C. No. 80765234 T.P. No. 142445-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 3326 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2016 inscrita el 15 de junio de 2016 bajo el No. 00263258 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, compareció González Arboleda Carlos Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 10097648 de Pereira en su calidad de primer gerente auxiliar por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Hilton Moscoso Taborda identificado con cédula de ciudadanía No. 79.348.298 de Bogotá, con tarjeta profesional número 70.264 del consejo superior de la judicatura, para que: En nombre y representación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA NIT. 860.007.538-2, en su condición de entidad gremial de derecho privado y como administradora del fondo nacional del café, en adelante la federación, realice y lleve a efecto las siguientes funciones: 1. Represente a la federación ante las distintas autoridades judiciales, con jurisdicción en todo el país, en cualquier actuación o diligencia que como consecuencia de demandas de acción de tutela instauradas que contra ella, haya lugar. 2. Recibir en nombre de la federación todas las notificaciones que sean del caso dentro de las demandas de acción de tutela que se interpongan. 3. Contestar en nombre de la federación todos los requerimientos que en desarrollo de las acciones de tutela que se interpongan, se realicen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No.: AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por parte de los despachos judiciales. 4. Interponer en contra de las providencias o fallos que resuelvan las demandas de acción de tutela, los recursos o impugnaciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. 5. Realizar todas las demás actuaciones se deriven de las demandas de acción de tutela donde la federación sea accionada. 6. Para que comparezca a las audiencias de conciliación en las que citen a la federación, de naturaleza prejudicial, extrajudicial y judicial, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación del litigio de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 7 de la Ley 1395 de 2010, que se lleven a cabo ante las autoridades jurisdiccionales del orden civil, en todo el territorio de la república de Colombia, dentro de los procesos civiles ordinarios, abreviados y de ejecución (ejecutivo singular, ejecutivo con título hipotecario y ejecutivo con título prendario), y en los procesos contenciosos administrativos que se adelanten ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en todo el país, en los cuales la federación sea parte como demandante o como demandada, e igualmente para que comparezca en la misma clase de procesos, revestido de plena facultad para confesar, absolver los interrogatorios a instancia de parte que deba absolver el representante legal de la federación. 7. Represente a la federación en toda clase de procesos ordinarios, ejecutivos y de fuero sindical que se adelanten ante la justicia laboral en cualquier parte del territorio nacional, cualquiera que sea la jerarquía del juzgado o tribunal que conozca de ellos, en las cuales deba intervenir la federación como demandante o como demandada. 8. Represente a la federación ante el ministerio de trabajo o la entidad que haga sus veces, en todas las diligencias de carácter administrativo laboral individual y de fuero sindical.

Que por Escritura Pública No. 0546 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 04 de marzo de 2019, inscrita el 10 de abril de 2019 bajo el no. 00315481 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Carlos Alberto Gonzalez Arboleda, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.097.648 expedida en Pereira en su calidad de Primer Gerente Auxiliar - Gerente Administrativo de la entidad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere PODER GENERAL a la doctora Gineth Patricia Alba Reyes, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.965 domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., para que en su condición de director de gestión humana y/o director de relaciones industriales y/o jefe departamento de personal de oficina central, en nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 21 de diciembre de 2020 bajo el número 00334621 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ANDEAN PREMIUM COFFEE INC.

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Promover y vender café verde premium colombiano en el mercado norte americano.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- COLOMBIAN COFFEE FEDERATION INC.

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Administrar el marketing y la publicidad del café colombiano en el mercado de Estados Unidos. Realizar todas las gestiones de índole comercial para el café de Colombia en dicho mercado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA B.V. - FNC B.V.

Nacionalidad: Holandesa

Actividad: Realizar gestiones comerciales y mediar en la compra y venta de café y otros productos tropicales, asesorar a las agencias cafeteras comerciales, así como entrenar personal comercial y directivo.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA LIMITED LIABILITY COMPANY - FNC LLC.

Nacionalidad: Japonesa

Actividad: Gestionar la importación y venta de café verde, productos tropicales (bananos, piñas, etc.), y dirigir contratos de franquicia y administración.

Tipo de control: Directo.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- NFCGC 14, LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Llevar a cabo todos y cada uno de los negocios legales autorizados para las compañías de responsabilidad limitada constituidas en el estado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Delaware.
Tipo de control: Indirecto.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- NFCGC AIRPORTS, LLC.

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Objeto social: Llevar a cabo todos y cada uno de los negocios legales autorizados para las compañías de responsabilidad limitada constituidas en el estado de Delaware

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- NFCGC CAFE, LLC.

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Llevar a cabo todos y cada uno de los negocios legales autorizados para las compañías de responsabilidad limitada constituidas en el estado de Delaware.

Tipo de control: Indirecto.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- NFCGC RETAIL LLC.

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Llevar a cabo todos y cada uno de los negocios legales autorizados para las compañías de responsabilidad limitada constituidas en el estado de Nueva York.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- PREMIUM COL COFFEE SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Comercializar café colombiano en todas sus formas; comercializar porciones individuales de café, POD; comercializar extracto de café congelado y/o estabilizado; ventas de máquinas de café.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- PRETENSADOS DE CONCRETO DEL ORIENTE PRETECOR

Domicilio: Bucaramanga (Santander)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Fabricación, transporte, comercialización y venta de elementos prefabricados en concreto, madera, metálicos y otros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A

Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Llevar a cabo plantaciones en predios propios o de terceras personas con miras a lograr la reforestación y el aprovechamiento de los bosques.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL CAFETERA S.A.S. - PROAGROCAFÉ.
Domicilio: Caicedonia (Valle Del Cauca)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Explotación y desarrollo directo o indirecto de proyectos agrícolas, pecuarios y de especies menores, pudiendo comprar, vender, exportar, transformar y distribuir los productos obtenidos en el desarrollo de dichos proyectos.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- SOCIEDAD PROMOTORA CAFETERA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, hacer construcciones sobre sus inmuebles con el propósito de enajenarlos y desarrollar planes de vivienda y todo tipo de construcción.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 1996-04-04

Por Documento Privado del 22 de enero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de enero de 2024 bajo el número 00374345 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NFCGC FRANCHISES, LLC
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Puede ejecutar cualquier acto comercial permitido por ley. Creada con el propósito de administrar el sistema de franquicias de PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. en los Estados Unidos de América.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-07-11

Por Documento Privado del 12 de abril de 2024 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14
Recibo No.: AA26739302
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 00377430 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NFCGC MANAGEMENT LLC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Podrá ejecutar cualquier acto comercial permitido por ley. Creada con el propósito de operar establecimientos de comercio identificados como Tiendas Juan Valdez en el territorio de los Estados Unidos de América.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-12-11

Por Documento Privado del 26 de febrero de 2025 de Representante Legal, inscrito el 27 de febrero de 2025 bajo el número 00388715 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BEST COFFEE 27, LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Puede ejecutar cualquier acto comercial permitido por ley. Creada con el propósito de operar un establecimiento de comercio identificado como Tienda Juan Valdez® en el territorio de los Estados Unidos de América.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BEST COFFEE 30, LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Puede ejecutar cualquier acto comercial permitido por ley. Creada con el propósito de operar un establecimiento de comercio identificado como Tienda Juan Valdez® en el territorio de los Estados Unidos de América.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- NFCGC 14, LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Puede ejecutar cualquier acto comercial permitido por ley. Creada con el propósito de operar un establecimiento de comercio identificado como Tienda Juan Valdez® en el territorio de los Estados Unidos de América.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- NFCGC 17, LLC.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Puede ejecutar cualquier acto comercial permitido por ley. Creada con el propósito de operar un establecimiento de comercio identificado como Tienda Juan Valdez® en el territorio de los Estados Unidos de América.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- NFCGC 18, LLC.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Puede ejecutar cualquier acto comercial permitido por ley. Creada con el propósito de operar un establecimiento de comercio identificado como Tienda Juan Valdez® en el territorio de los Estados Unidos de América.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-07-31

Que por Documento Privado de Bogotá D.C. Del 07 de septiembre de 2004, inscrito el 07 de octubre de 2004 bajo el número 0077945 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, comunicó la entidad de la referencia (matriz), que ha configurado situación de control con las siguientes sociedades subordinadas: - PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A. La cual podrá también utilizar la sigla PROCAFECOL S.A.
Domicilio: Bogotá, D.C.

Que por Documento Privado de Bogotá D.C. Del 28 de diciembre de 2005, inscrito el 05 de enero de 2006 bajo el número 93498 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, comunico la entidad de la referencia (matriz), que ha configurado situación de control sobre la sociedad: - ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE CAFÉ SA ALMACAFE.
Domicilio: Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del Representante Legal del 10 de abril de 2025, inscrito el 11 de Abril de 2025 bajo el número de registro 00390303 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se modifica la Situación de Control inscrita el 05 de enero de 2006 bajo el número 93498 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el sentido de indicar el presupuesto que da lugar a la Situación de Control. Por lo tanto, la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (Matriz) comunica que ejerce Situación de Control Indirecta sobre ALMACAFÉ CARGO S.A.S. a través de ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S.A.

Se aclara la situación de control inscrita el día 21 de Diciembre de 2020, bajo el No. 00334621 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el sentido de indicar que la entidad de la referencia (Matriz), comunica que ejercerse situación de control directa sobre las sociedades: SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL CAFETERA S.A.S. - PROAGROCAFE, PRETENSADOS DE CONCRETO DEL ORIENTE S.A.S.- PRETECOR S.A.S, SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A - SOFORESTAL S.A., COLOMBIAN COFFE FEDERATION INC, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA LIMITED LIABILITY COMPANY - FNC LLC, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA B.V. - FNC B.V., e indirectamente sobre SOCIEDAD PROMOTORA CAFETERA DE CONSTRUCCIONES S.A.S - PROCON S.A.S, a través de PROAGROCAFE S.A.S, POD COL COFFEE LTDA a través de PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A -PROCAFECOL, ANDEAN PREMIUM COFFEE INC a través de COLOMBIAN COFFE FEDERATION INC, NFCGC INVESTMENT INC a través de PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A - PROCAFECOL, NFCGC CAFÉ LLC a través de PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A. - PROCAFECOL y a su vez NFCGC INVESTMENT INC, NFCGC AIRPORTS LLC a través de PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A - PROCAFECOL y a su vez NFCGC INVESTMENT INC, NFCGC RETAIL LLC a través de PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A - PROCAFECOL y a su vez NFCGC INVESTMENT INC.

Se aclara la situación de control inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2024, con el No. 00374345 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el sentido de indicar que la entidad de la referencia (Matriz), comunica que ejerce situación de control indirecta sobre NFCGC FRANCHISES, LLC (subordinada) a través DE PROCAFECOL S.Á., quien a su vez es controlante de NFCGC INVESTMENT, INC., quien a su vez controla a NFCGC FRANCHISES, LLC.

Se aclara situación de control inscrita en esta Cámara de Comercio el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 de Abril de 2024 con el No. 00377430 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro en el sentido de indicar que la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad extranjera NFCGC MANAGEMENT, LLC. a través de PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A. y la sociedad extranjera NFCGC INVESTMENTS, INC.

Se aclara la situación de control inscrita el 27 de Febrero de 2025 bajo el No. 00388715 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, en el sentido de indicar que la entidad FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (Matriz), comunica que ejerce situación de control de manera indirecta sobre las sociedades extranjeras NFCGC . ; NFCGC 17, LLC. ; NFCGC 18, LLC. ; BEST COFFEE 27, LLC.; BEST COFFEE 30, LLC. a través de las sociedades extranjeras NFCGC MANAGEMENT, LLC y NFCGC INVESTMENTS, INC. (subordinadas)

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por Documento Privado del 21 de marzo de 2002 y Resolución No. 0103 del 22 de febrero de 2002 de la Superintendencia de Valores, inscritas el 23 de abril de 2002 bajo el No. 49020 del libro I de los libros de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se nombró a FIDUCOLOMBIA SA, como representante legal de los tenedores de bonos de la emisión de 225.000.000.000,00.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1063
Actividad secundaria Código CIIU: 9411
Otras actividades Código CIIU: 4719

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AGRADO "SABORES Y AROMAS QUE CAUTIVAN"
Matrícula No.: 03713885
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 125 # 19 A 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 742.848.308.056

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 1063

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 08:45:14

Recibo No. AA26739302

Valor: \$ 10,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267393023E976

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
800103927-7

COMPROBANTE DE EGRESO : CE 007836

ORDEN DE PAGO : 00 006241-V
FECHA : 08/05/2026
BENEFICIARIO : FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
NIT : 860007538-2
CONCEPTO : AUNARE ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOB
OBJETO : PRIMER PAGO, SEGUN FACTURA ELECTRONICA No. 68AS-6800001740 DEL 2026. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2948-2026 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y APOYAR EL SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DEL EVENTO DE LA CUNA DEL CAFÉ, FERIA DE CAFES ESPECIALES, EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL DEPARTAMENTO EL RURAL NORTE CÓDIGO BPIN 2024004540065.

CTA. BENEFICIARIO : 158118752

BANCO : DAVIVIENDA
TIPO DE PAGO : T. Electronica
DOCUMENTO : 2948-2026

CUENTA : 066000894254
CHEQUE No. :

DISPONIBILIDAD : 00 003066 - 06/03/2026
REGISTRO : 00 003041 - 19/03/2026

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.3.2.02.02.009 1702009	servicios para la comunidad, sociales y personales	00 006241	2.3.2.02.02.009	00	240102.01	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50,000,000.00
Und. Ejec: 1	Prod. MGA: 1702009		Código BPIN: 2024004540065		Prod. DANE: 95998	TOTALES	50,000,000.00

DESCUENTOS DEL COMPROBANTE:

CODIGO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE(%)	VALOR
1.1.01.02.218.03	Sobrepago Tesoreria del Dpto Tasa Prodeporte	50,000,000.00	2.5	1,250,000.00
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla Adulto Mayor - Sobre Pagos Tesoreria Proanciano	50,000,000.00	3.0	1,500,000.00
1.1.01.02.300.02.04	Estampilla Pro desarrollo Dptal - SOBRE PAGOS TESORERIA PRODESARROLLO	50,000,000.00	1.0	500,000.00
1.1.01.02.300.03.10	SOBREPAGOS TESORERIA PROFRONTERIZO 2022	50,000,000.00	1.0	500,000.00
1.1.01.02.300.05.07	SOBRE PAGOS TESORERIA Estamp. ProElectrificacion Rural	50,000,000.00	1.0	500,000.00
1.1.01.02.300.21.08	Estamp ProDesarrollo Academ Cientif -SOBRE PAGOS TESORERIA ACADEMICA2022	50,000,000.00	1.0	500,000.00
1.1.01.02.300.44.08	SOBRE PAGOS TESORERIA HUEM2021	50,000,000.00	2.0	1,000,000.00
1.1.01.02.300.55.07 C	Estampilla ProCultura SOBRE PAGOS TESORERIA PROCULTURA 2025	50,000,000.00	1.0	500,000.00
TOTAL DESCUENTOS				6,250,000.00
NETO A PAGAR				43,750,000.00

ANA MILENA DUPLAT HERNANDEZ
 APROBÓ

Elaboró:
 NANCY JANETH AMAYA DE DIAZ

INFORME FINANCIERO FINAL Del 19 de Marzo al 03 de abril de 2026.

DATOS BÁSICOS CONTRATO:		OBJETO DEL CONTRATO
No. Contrato	SADR-CP-02948-2026 DEL 19 DE MARZO DEL 2026	<i>Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y una Entidad Sin Ánimo De Lucro, para fortalecer el sector agropecuario y apoyar el sector productivo, comercial y organizacional de la región, en el marco del evento de La Cuna Del Café, Feria De Cafés Especiales, en el fortalecimiento y acompañamiento a la implementación de iniciativas que promuevan el desarrollo rural agropecuario en el Departamento Norte de Santander. Código Bpin 2024004540065</i>
Cooperante	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	
Tipo de contrato	Convenio de Asociación	
Dependencia	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Entidad	Gobernación de Norte de Santander	
Municipio	Cúcuta	
Departamento	Norte de Santander	
Fecha inicio de actividades	19 de Marzo de 2026	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Detalle / Observaciones	Total Aportes Convenio	Vr. Aporte Gobernación	Vr. Aporte FNC
Valor Inicial Aportes	\$ 110.000.000	\$ 100.000.000	\$ 10.000.000
Aporte realizado por SADR-Gobernación N. de S.	Comprobante Egreso CE-007836, 08/05/2026 \$ 50.000.000	\$ 50.000.000	
Aporte realizado por Federación de Cafeteros	Aportado en Cuenta y pago factura 26/03/2026 \$ 10.000.000		\$ 10.000.000
Saldos pendientes Aportes Gobernación.	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	-

PRESUPUESTO CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA FNC Y GOBERNACION DE N. DE S.					
ÍTEM	RESULTADO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	Aporte Gobernación	Aporte Federación	VALOR TOTAL APORTE
1.1	Espacios físicos con mobiliario: Stand tipo excelso predecorado con diseño y manejo gráfico de 3.6 m x 6.0 m para 4 expositores y productores, con muebles, sillas, mesas, puntos eléctricos e Iluminación por tres días:	Diseño, montaje y desmontaje de estructura del stand tipo excelso	\$ 2.650.000		\$ 2.650.000
1.2		Diseño, impresión, montaje y desmontaje de lonas sobre estructura con Manejo gráfico de expositores para espacio de	\$ 6.510.500		\$ 6.510.500
1.3		Montaje counters de exhibición	\$ 1.400.000		\$ 1.400.000
1.4		Alquiler sillas ergonómicas, según diseño	\$ 660.000		\$ 660.000
1.5		Alquiler mesas especiales para stand, según diseño.	\$ 450.000		\$ 450.000
1.6		Instalación punto eléctrico + toma doble 110 V y/o 220 V	\$ 740.000		\$ 740.000
1.7		Montaje y desmontaje de Spotlight para iluminación del Stand (focos dirigidos)	\$ 360.000		\$ 360.000
2.1	Espacios físicos con mobiliario: Stand tipo pergamino con diseño predecorado con diseño y manejo gráfico de 2.0 m x 2.0 m. para 8 expositores y productores, con muebles, sillas, mesas, puntos eléctricos e Iluminación por tres días:	Alquiler sillas stand predecorado- tipo pergamino	\$ 1.040.000		\$ 1.040.000
2.2		Montaje y desmontaje de muebles tipo exhibición stand predecorado	\$ 22.760.000		\$ 22.760.000
2.3		Montaje counters de exhibición	\$ 2.360.000		\$ 2.360.000
2.4		Instalación punto eléctrico + toma doble 110 V y/o 220 V	\$ 1.480.000		\$ 1.480.000
2.5		Diseño e impresión del manejo gráfico de expositores y productores para espacio de 2,00 x 2,00 mts. junto con la	\$ 10.560.000		\$ 10.560.000
3.1	Adecuación y ambientación de espacios en el área donde estarán ubicados los stand de los expositores y productores:	Montaje y desmontaje estación de preparación de café para expositores y productores por los tres días de duración feria	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
3.2		Montaje y desmontaje arcada de señalización y foto banner impreso para manejo de branding de la Gobernación	\$ 1.790.000		\$ 1.790.000
3.3		Marcos fotográficos tipo ventana de casa cafetera con jardines secos e iluminación para ubicación de balcón	\$ 3.620.000		\$ 3.620.000
3.4		Instalación y desmonte backing mapa ubicación - QR tipo tótems en estructura y foto banner impreso de 2.0 m x 2.0 m	\$ 2.150.000		\$ 2.150.000
3.5		Montaje y desmontaje reflectores tipo metalaeres de iluminación ubicados en el espacio donde están los stands	\$ 1.625.000		\$ 1.625.000
4.1	Capacitación y formación a los expositores y productores	Apoyo para montaje de infraestructura para talleres formación en calidades de café para los expositores y	\$ 4.560.000	\$ 4.560.000	\$ 9.120.000
4.2		Alquiler de sonido e iluminación para la zona talleres formación en calidades de café para los expositores y	\$ 2.880.000		\$ 2.880.000
4.3		Alquiler de mesas para los talleres formación en calidades de café para los expositores y productores por 3 días	\$ 1.540.000		\$ 1.540.000
5.1	Visibilización de expositores y productores en los diferentes eventos de la feria:	Captura, grabaciones y edición de Video como memorias de la participación de la feria para productores y expositores	\$ 4.997.500		\$ 4.997.500
5.2		Servicio de streaming para divulgación de la participación de los expositores y productores de café en la feria.	\$ 6.500.000		\$ 6.500.000
5.3		Iluminación, sonido, pantallas Led y puntos eléctricos en la tarima Ardilla para divulgación de expositores y eventos para		\$ 2.730.000	\$ 2.730.000
5.4		Servicio de presentador para divulgación de la participación de los expositores y productores de café durante los tres días		\$ 2.050.000	\$ 2.050.000
6.1	Apoyo en la promoción de la Feria en Centro Comercial local y sitio del evento	Impresión, instalación y montaje de pendones de 5x2 mts en foto banner para centro comercial	\$ 4.400.000		\$ 4.400.000
6.2		Impresión, instalación y montaje de valla pendón Ecoparque Comfianorte	\$ 1.100.000		\$ 1.100.000
7.1	Acompañamiento de los expositores y productores durante	Asignación de personal en los tres días de duración del evento	\$ 2.640.000	\$ 660.000	\$ 3.300.000
8.1	Identificación de expositores y productores participantes en la feria	Elaboración y suministro de escarapelas para identificación de expositores y productores	\$ 5.026.000		\$ 5.026.000
9.1	Apoyo para la Promoción y difusión de la Feria dirigida al público en general a participar en el evento	Apoyo para Impresión de volantes en propalcote de 115 grs a 4 tintas tamaño media carta, para repartir en la ciudad de	\$ 1.210.000		\$ 1.210.000
9.2		Apoyo para Impresión y afiches en propalcote de 115 grs a tintas tamaño media pliego, para repartir en la ciudad de	\$ 1.491.000		\$ 1.491.000
9.3		Apoyo para Impresión de boletas para ingreso a la feria	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
		TOTAL	\$ 100.000.000	\$ 10.000.000	\$ 110.000.000

GASTOS LEGALIZADO.

No.	FECHA	FACTURA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	Vr Legalizado
1	26/03/202	FAC UTOP/175	Utopia / Jean Pierre Arturo Carrillo Ojeda S.A.S. Nit. 90097717-2	<i>Pago parcial No. 2 Contrato N-2025-1505, cuyo objeto es la prestación de servicio de apoyo logístico, estructuración, diseño, divulgación, producción, montaje y desmontaje del evento "Feria Departamental de Cafés Especiales Norte de Santander - Cuna Del Café" para la vigencia 2026, a realizarse los días 20,21 y 22 de marzo del año 2026 (Gobernación)</i>	\$ 110.000.000
Valor total Legalizado con Factura					\$ 110.000.000

Se adjuntan las facturas.

Cúcuta. Abril de 2026



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UTOP-175
FECHA: 26/03/2026 07:37:24
FEC. VENCE: 26/03/2026
VAL. DIAN: 26/03/2026 07:37:00
FORMA PAGO: CONTADO



928122f7a56eb1ad8a3da5633421b3abffc670e74485ff4039ef35d95c9e1e013d04dc8bbe5f925dac04758e126f2d7f

Datos del Emisor				Cliente			
Razón social: UTOPIA JEAN PIERRE ARTURO CARRILLO OJEDA SAS				Razón social: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA			
NIT: 900977177-2				NIT: 860007538-2			
Dirección: CR 2 70 19 INT 101 - Bogota D.C.				Dirección: CLL 73 8-13 - Bogota D.C.			
Teléfonos: 3102910926				Teléfonos: 0			
Email: JPCARRILLO@UTOPIASTUDIO.COM.CO				Email: FACELECTRONICA.CALDAS@CAFEDECOLOMBIA.COM			

#	Código	Ref.	Cant.	Descripción	Vr. Unit.	% Imp.	Vr. Base	Impuesto	Vr. Total
1	059		1 UND	Pago parcial No. 2 Contrato N-2025-1505	92,436,974.79	19	92,436,974.79	17,563,025.21	110,000,000.00

Total items: 1

% Impto	Valor Base	Impto	Totales:
19.00	92,436,974.79	17,563,025.21	Total Base Imponible: 92,436,974.79
			IVA: 17,563,025.21
			VALOR NETO: 110,000,000.00

Total Cantidades: 1

MONTO EN LETRAS: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, ESTRUCTURACION, DISEÑO, DIVULGACIÓN, PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTO FERIA DEPARTAMENTAL DE CAFES ESPECIALES NORTE DE SANTANDER - CUNA DEL CAFE PARA LA VIGENCIA 2026, A REALIZARSE LOS DIAS 20,21 Y 22 DE MARZO DEL AÑO 2026 (GOBERNACION)

Resolución Autorización DIAN N° 18764101687321 con prefijo UTOP desde 165 HASTA 1000 con vigencia desde 18/11/2025 hasta 18/11/2026

Impresa por TNS SAS
NIT 800.182.856-1



San José de Cúcuta, 20 de Mayo de 2026

Ingeniero
MIGUEL ANGEL QUINTERO BOTELLO
Supervisor
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Norte de Santander
La Ciudad

Asunto: Informe Final de actividades del convenio de Asociación No SADR-CP-02948-2026 del 19 de marzo del 2026.

Apreciado Ingeniero:

Para su conocimiento, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **19-Mar-2026 al 03-Abr-2026**, del Convenio de Asociación No. **SADR-CP-02948-2026 del 19 de marzo del 2026**, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la gobernación del departamento de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para fortalecer el sector agropecuario y apoyar el sector productivo, comercial y organizacional de la región, en el marco del evento de La Cuna del Café, Feria de Cafés Especiales, en el fortalecimiento y acompañamiento a la implementación de iniciativas que promuevan el desarrollo rural agropecuario en el departamento Norte de Santander” Código BPIN 2024004540065*”.

Cordialmente,


RICARDO MENDOZA VALERO
Representante Legal





INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Del 19 de Marzo de 2026 al 03 de Abril de 2026.

INFORMACION GENERAL		OBJETO DEL CONTRATO
DATOS BÁSICOS CONTRATO:		<p><i>"Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la gobernación del departamento de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para fortalecer el sector agropecuario y apoyar el sector productivo, comercial y organizacional de la región, en el marco del evento de La Cuna del Café, Feria de Cafés Especiales, en el fortalecimiento y acompañamiento a la implementación de iniciativas que promuevan el desarrollo rural agropecuario en el departamento Norte de Santander" Código BPIN 2024004540065".</i></p>
No. Contrato	SADR-CP-02948-2026 del 19 de marzo del 2026.	
NOMBRES COMPLETOS	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	
Tipo de contrato	Convenio de Asociación	
Dependencia	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Entidad	Gobernación de Norte de Santander	
Municipio	Cúcuta	
Departamento	Norte de Santander	
Fecha inicio de actividades	19 de Marzo de 2026	

FECHA	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 1: Espacios físicos con mobiliario: Stand tipo excelso predecorado con diseño y manejo gráfico de 3.6 m x 6.0 m para 4 expositores y productores, con muebles, sillas, mesas, puntos eléctricos e iluminación por tres días:		
19/03/2026 a 03/04/2026	<p>Se realizó el diseño, montaje y desmontaje de un stand tipo excelso, con toda su dotación y mobiliario para la muestra comercial de 4 expositores. El Stand No. 2 constaba de su estructura metálica de 3,6 x6 mts, con paneles recubiertos por lonas con el manejo grafico alusivo a Gobernación de Norte de Santander, con publicidad de marcas participantes e imágenes de productores y sitios de N. de S. Se contó con 3 counters de exhibición, mesón exhibidor, sillas especiales, además se adicionaron otras sillas y mesas para expositores. Se contó con los Spotlight de Iluminación y los puntos eléctricos para los equipos. Los expositores fueron; - Café Oriente y Villa bonita de Toledo, - Boss Coffee de Lourdes y Café Sol de Oriente de Chinácota.</p>	



DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 2: **Espacios físicos con mobiliario: Stand tipo pergamino con diseño predecorado con diseño y manejo gráfico de 2.0 m x 2.0 m. para 8 expositores y productores, con muebles, sillas, mesas, puntos eléctricos e iluminación por tres días:**

Se realizó el diseño, montaje y desmontaje de 8 stands tipo pergamino, con toda su dotación y mobiliario para la muestra comercial de varios expositores. Cada Stand contenía una estructura tipo feria de 2 x 2 m., con mueble exhibidor y un counters o mostrador, con las sillas y los puntos eléctricos, además del manejo gráfico de la Gobernación y de los expositores.

Los emprendimientos que se presentaron en estos están son:

8. Crema de ron con café, Mahal
9. Café Villa Celina.

10. Café Don Antón, Mujeres caficultoras de Toledo.

11. El Alcázar, Café Ocañerita.

12. Café El saborcito Aguablanquero de Bucarasica.

13. Café To-Mo, Finca la Palmita, de la Esperanza.

14. Comercializadora de café especial Catatumbo S.A.S. con los siguientes cafés:

- Café Catatumbo
- Café Tierra del Faro
- Provincia's Coffee
- La laguna Coffee
- Café El tesoro de Ocaña
- Azul y Rosa café.



19/03/2026
a
03/04/2026

DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 3: Adecuación y ambientación de espacios en el área donde estarán ubicados los stand de los expositores y productores.

19/03/2026
a
03/04/2026

Se realizó el diseño, producción, montaje y desmontaje de los Backing con el mapa del evento y la ubicación de expositores, de una arcada con branding de la Gobernación y dos marcos fotográficos tipo ventana de casa cafetera con jardines y marcas de la Gobernación. Se realizó el montaje de una estación de preparación del café, para procesar el café de los expositores, realizando molienda y filtrado, envasándolo en termos durante los tres días de la Feria. También se instalaron reflectores de luz para iluminación de los espacios entre los diferentes stand, a lo largo del sendero.



DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 4: Capacitación y formación a los expositores y productores.

19/03/2026
a
03/04/2026

Se realizó el montaje y desmontaje de un área cubierta con carpa, aire acondicionado y todas las adecuaciones necesarias para la realización de los talleres y conferencias de capacitación y formación para productores cafeteros, expositores de la feria y público en general. En esta carpa para el desarrollo de la agenda académica se alquiló e instaló sonido, iluminación, pantallas y equipos para proyección y transmisión vía streaming.

En la tarima La Felicidad se instalaron mesas, silletería y sonido necesario para la realización de los talleres de preparación de café, charlas sobre métodos de preparación y catación.



DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 5: **Visibilización de expositores y productores en los diferentes eventos de la feria.**

19/03/2026
a
03/04/2026

En la tarima Ardilla, se realizó el montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación, puntos eléctricos y pantallas led para la realización de eventos como premiación de cafeteros participantes en el concurso de calidad Saboreando el café de mi tierra, e concurso de aeropress, la subasta pública y los actos protocolarios de inauguración, premiaciones y cierre del evento.

En la tarima Ardilla y en la carpa de la agenda académica se contó con presentadores de tiempo completo por los tres días del evento, quienes además de presentar los eventos oficiales durante estos, resaltaban las marcas de café de los expositores, el apoyo de la Gobernación y la SADR.

Para la agenda académica y para los eventos importantes realizados en la tarima Ardilla se realizó transmisión en streaming vía Facebook, para que las personas que no pudieran asistir vieron los eventos por este medio.

Se realizaron grabaciones de video y publicaciones de la apoyo de la Gobernación a la Feria y de los expositores con sus marcas, por las paginas oficiales del evento, de la FNC y de la Gobernación, como memoria de la participación del evento.



Link de Videos sobre la Feria:

- <https://web.facebook.com/reel/693208490515980>
- <https://web.facebook.com/reel/822662506837556>
- <https://www.instagram.com/reel/DWIkXFDeFY/>
- <https://web.facebook.com/reel/1321251056519624>
- <https://web.facebook.com/reel/2001662307097110>
- <https://web.facebook.com/reel/887029874379980>
- <https://web.facebook.com/reel/920073374281223>
- <https://web.facebook.com/reel/1966860414217723>
- <https://web.facebook.com/reel/1451425240003640>
- <https://web.facebook.com/reel/951396091095473>
- <https://www.instagram.com/reel/DYNBTNYRSLF/>
- <https://www.instagram.com/reel/DWRe-gAje6J/>
- <https://www.instagram.com/reel/DWLC-RKDix/>
- <https://www.instagram.com/reel/DWK4D4sjA68/>
- <https://www.instagram.com/reel/DWKnMMVCYSb/>
- <https://www.instagram.com/reel/DWIkXFDeFY/>
- <https://www.instagram.com/reel/DWCjLuNEUly/>
- <https://www.instagram.com/p/DYNBTNYRSLF/>



DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 6: **Apoyo en la promoción de la Feria en Centro Comercial local y sitio del evento.**

<p>19/03/2026 a 03/04/2026</p>	<p>La Feria tenía una estrategia de promoción y este convenio pretendió apoyar este proceso mediante la impresión, montaje y desmontaje de pendones alusivos a la Feria en centros comerciales. Así como el montaje de una valla pendón en el sitio de realización de la feria en el Ecoparque Comfanorte.</p>	
--	--	--

DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 7: **Acompañamiento de los expositores y productores durante los tres días de la feria para organización de stand y preparación de café.**

<p>19/03/2026 a 03/04/2026</p>	<p>Durante los tres días de la feria, se asignó un personal del Comité de Cafeteros, para apoyar a los expositores en los diferentes procesos para participar de manera adecuada en la Feria, se les recibió el primer día, se les orientó en que stand les correspondía y se les apoyó para el montaje de cada stand. Durante los tres días de la feria se les acompañó a los expositores a preparar su café para las degustaciones, se les orientó para que participaran de la agenda previa dispuesta especialmente para los expositores y se les informó sobre empresas expositoras que tenían sus stand en la feria que podrían ser proveedores para sus insumos y materiales que usan en su procesamiento del café.</p>	
--	---	---

DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 8: **Identificación de expositores y productores participantes en la feria.**

<p>19/03/2026 a 03/04/2026</p>	<p>A todos los expositores participantes en la feria se les entregó varias escarapelas por stand para ser identificados al ingreso y salida del evento y dentro de los recorridos, de esta manera podrían entrar antes de la apertura, ingresar insumos, materiales y equipos, estar en sitios exclusivos para expositores y recibir el apoyo de la organización como el suministro de agua en botellones para las preparaciones y el procesamiento del café y su preparación en la estación para las degustaciones.</p>	
--	--	--



DESCRIBIR LA ACTIVIDAD 9: Apoyo para la Promoción y difusión de la Feria dirigida al público en general a participar en el evento.

19/03/2026
a
03/04/2026

El Convenio apoyó la estrategia de difusión y promoción de la Feria que se inició unos días previos, para lo cual se diseñaron e imprimieron volantes en propalcote a 4 tintas, tamaño carta y afiches en propalcote, a varias tintas, tamaño de medio pliego de cartulina, los cuales se distribuyeron a diferentes municipios, a través de las Alcaldías y el Servicio de Extensión, a las empresas participantes que apoyaron y se vincularon a la feria, así como a los expositores. También se imprimieron Boletas para el ingreso a la Feria, que se distribuyeron a entidades y empresas participantes y a expositores, con las cuales se tenía posibilidad de registro y facilitaba en ingreso a la Feria.



a. Bienvenida en redes Sociales.


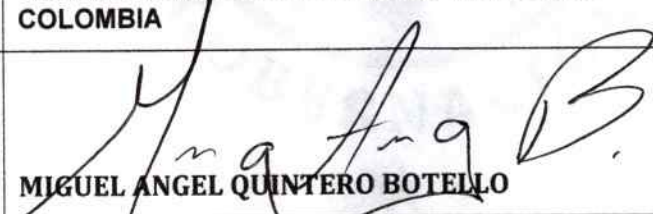


b. Afiche y volantes.



c. Pendón C. Comerciales



<p>CONTRATISTA</p>	 <p>FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA</p>	<p>Nit. 860.007.538-2</p>
<p>SUPERVISOR</p>	 <p>MIGUEL ANGEL QUINTERO BOTELLO</p>	<p>Vo.Bo.</p>



RELACION DE EMPRENDIMIENTOS CAFETEROS PARTICIPANTES EN LA FERIA DE CAFES ESPECIALES "LA CUNA DEL CAFÉ 2025 - DE VUELTA AL ORIGEN"

Participantes en espacios asignados al Convenio SADR-CP-02948-2026.

No.	NOMBRE EMPRENDIMIENTO DE CAFÉ	REPRESENTANTE LEGAL o RESPONSABLE	No. de celular	MUNICIPIO
1	CAFÉ ORIENTE	Aveiro Blandón Torres	314 3643186	TOLEDO
2	CAFÉ VILLA BONITA	Martha Ligia Rangel Ferrer	3105645138	TOLEDO
3	BOOSS COFFE LOUERDES	Martha Johanna Meza Torres	3118718308	LOURDES
4	CAFÉ SOL DE ORIENTE	Yenny Blandón	312 5979822	LOS PATIOS
5	CAFÉ MAHAL	Adriana Margarita Cacua López	316 5309913	PAMPLONA
6	CAFÉ VILLACELINA	Luis Felipe Villamizar	318 6316327	TOLEDO
7	CAFÉ EL SABORCITO AGUABLANQUERO	Ciro Alfonso Ortiz Martínez	3133407627	BUCARASICA
8	"El Alcázar" CAFÉ OCAÑERITA y CAFÉ 1729	Alfonso López Santana	3236822794	OCAÑA
9	VILLABONA COFFEE	Yulieth Billavona	3184331902	BUCARASICA
10	CAFÉ TO-MO	William Tolosa / Mayeida Moreno	3123407746	LA ESPERANZA
11	CAFÉ DON ANTON, EDICION MUJERES CAFETERAS	Ciro Mora	3126824228	TOLEDO
12	COMERCIALIZADORA DE CAFES CATATUMBO.	NIT. 901946903-4		ABREGO
13	PROVINCIA S COFFE	Willinton Navarro Navarro	3228904809	OCAÑA
14	CAFÉ CATATUMBO	Asocafe Catatumbo	3112382742	ABREGO
15	CAFÉ TIERRA DEL FARO	Yohn Jorge Páez Rincón	3112382742	ABREGO
16	LA LAGUNA COFFEE	María Fernanda Jaime		OCAÑA
17	CAFÉ EL TESORO			OCAÑA
18	AZUL&ROSA CAFE		3224736383	EL CARMEN
19	CAFÉ OASIS			LA PLAYA

Fuente: Comité Cafeteros de Norte de Santander – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobernación Norte de Santander.



Número Póliza: 4477397

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600075382
Dirección CALLE 11 NO.9-77	Ciudad SAN GIL	Teléfono 7242049

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8600075382	Dirección CL 11 # 9 77	Ciudad SAN GIL	Teléfono 7242049
---	-------------------------------	--	---------------------------	-------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001039277
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17212817	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2632	Ciudad expedición CUCUTA	Fecha de expedición 2026-03-19
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 0121721281 7	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	19-MAR-2026	04-OCT-2026	\$11.000.000,00	\$23.989
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-MAR-2026	04-AGO-2026	\$11.000.000,00	\$16.636
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19-MAR-2026	04-ABR-2029	\$11.000.000,00	\$134.049



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$174.674	Valor IVA \$33.188	Total a pagar \$207.862	Valor asegurado \$33.000.000,00	Total valor asegurado \$33.000.000,00
----------------------------------	-----------------------	----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L

VIGENCIA: 19-MAR-2026 - 04-AGO-2026. FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. RIF: 261954095



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde 19-MAR-2026	Vigencia movimiento hasta 04-ABR-2029	Número de días 1112	Vigencia póliza desde 19-MAR-2026	Vigencia póliza hasta 04-ABR-2029
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2632	Usuario 904921
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social HUMBERTO ADOLFO JOVES PAZ	Código 21570	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría INDEPENDIENTES	% participación 100%	Prima 174.674
---	-----------------	---	-----------------------------	-------------------------	------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULAD O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CONVENIO DE ASOCIACION NO: SADR-CP-02948-2026
 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y APOYAR EL SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DEL EVENTO DE LA CUNA DEL CAFÉ, FERIA DE CAFÉS ESPECIALES, EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL DEPARTAMENTO EL RURAL NORTE

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención, En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA, F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4477397 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y Asegurado y/o Beneficiario es DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y su documento 17212817 expedida el día 19 de Marzo de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	\$174.674
Impuestos	\$33.188
Total: \$207.862	

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en CUCUTA a los 19 días del mes de Marzo de 2026.



Firma Autorizada